

**Juli Ponce Solé**

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona

**Salvador Milà i Solsona**

Conseller de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalidad de Cataluña

**Carme Trilla i Bellart**

Directora general de Vivienda de la Generalidad de Cataluña

**Dolors Clavell Nadal**

Diputada de ICV-EA en el Parlamento de Cataluña

**Marcos Vaquer Caballería**

Director general de Urbanismo y Política de Suelo del Ministerio de Vivienda  
Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid.

**Julio César Tejedor Bielsa**

Director general de Vivienda y de la Rehabilitación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón.  
Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza

**Martín M.ª Razquín Lizarraga**

Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Pública de Navarra

**Domènec Sibina i Tomàs**

Profesor titular (EU) de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona

**José M.ª Baño León**

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia

**Francisco Sosa Wagner**

Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de León

**Segundo Menéndez Pérez**

Magistrado del Tribunal Supremo.  
Sala Tercera. Sección Quinta

**David Ordóñez Solís**

Magistrado

PRESENTACIÓN ..... 5

ESTUDIOS ..... 7

JORNADA SOBRE LOS NUEVOS DESARROLLOS NORMATIVOS EN MATERIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**1. Estructura y objetivos de la Jornada sobre los Nuevos Desarrollos Normativos en Materia de Vivienda y Urbanismo** ... 7

**2. Inauguración de la jornada.** ..... 10

**3. Bases de reflexión para una política de vivienda en Cataluña** ..... 13

**4. Medidas legislativas para una nueva política de vivienda** ... 18

**5. El nivel estatal y la vivienda y el urbanismo** ..... 23

**6. Nuevos desarrollos normativos en materia de vivienda en Aragón.** ..... 29

**7. Nuevos desarrollos normativos en materia de vivienda en Navarra** ..... 39

**8. Nuevos desarrollos normativos en materia de vivienda en Cataluña** ..... 46

**9. Patrimonios públicos del suelo y vivienda** ..... 73

**La gestión de servicios públicos mediante una sociedad de capital íntegramente público y mediante una sociedad mixta.** ..... 79

**El requisito de publicación de los planes urbanísticos como condición de validez de las actuaciones administrativas. Tipología de situaciones** ..... 96

**Subvenciones, administraciones y jueces en la Unión Europea** ..... 115

<b>Dimitry Berberoff Ayuda</b> Magistrado especialista de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña	<b>Aspectos generales del principio de precaución y su incidencia en el ámbito local</b> ..... 142
<b>Javier Barcelona Llop</b> Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria	<b>Dos aspectos del régimen jurídico de las policías locales en España: las funciones y la organización</b> ..... 151
<b>Romà Miró Miró</b> Abogado	<b>El asedio inmobiliario. La dejación de obligaciones del propietario. Marco jurídico y posición de la Administración local</b> ..... 165
<b>Àlex Peñalver i Cabré</b> Letrado y profesor asociado de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona	<b>Nuevas tendencias sobre la inactividad administrativa en la aplicación de las sanciones ambientales.</b> ..... 173
<b>Rosa María Martín-Romo Capilla</b> Letrada de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres	<b>La nueva estructura de la función pública local: la creación de la Subescala de Gestión Administrativa y su incidencia en la promoción interna local.</b> ..... 186
	<b>CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA</b> ..... 191
	A) <b>Jurisdicción constitucional</b> ..... 192
	B) <b>Tribunal Europeo de Derechos Humanos</b> ..... 200
	C) <b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b> ..... 203
	D) <b>Jurisdicción penal</b> ..... 231
	E) <b>Jurisdicción civil</b> ..... 238
	F) <b>Comentarios a la jurisprudencia en materia de contratación de las administraciones públicas</b> ..... 246
<b>Domènec Sibina Tomàs</b> <b>Eva Arnal Arasa</b> Abogada	
<b>Julia Fajardo García</b> Licenciada en Derecho. Técnica de gestión de la Diputación de Barcelona	

Nota de la Redacción:

En el artículo publicado en el QDL, 6, "Los servicios de interés económico general y las corporaciones locales (una aproximación a los problemas que en el ámbito local plantea la prestación de los servicios de interés económico general)", escrito por don Manuel Campos Sánchez-Bordona, magistrado del Tribunal Supremo, se transcribe en la página 68 el artículo III-6 del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, en la versión adoptada por consenso por la Convención Europea el 13 de junio y el 10 de julio de 2003, publicada en el DO C 169 de 18.07.2003 (ver nota 3 del artículo publicado).

El autor, para una mejor comprensión del texto, tiene interés en dejar constancia que, en el momento de publicarse el artículo en esta revista, ya había visto la luz el texto aprobado en la Conferencia de los representantes de los gobiernos de los estados miembros, en Bruselas, el 13 de octubre de 2004. Para este texto, la cita del artículo publicado debe hacerse al artículo III-122, que establece: "Sin perjuicio de los artículos I-5, III-166, III-167 y III-238, y dado el lugar que ocupan los servicios de interés económico general como servicios a los que todos conceden valor en la Unión, así como su papel en la promoción de la cohesión social y territorial de ésta, la Unión y los estados miembros, dentro de sus competencias respectivas y en el ámbito de aplicación de la Constitución, velarán por que dichos servicios funcionen conforme a principios y en condiciones, económicas y financieras en particular, que les permitan cumplir su cometido. Dichos principios y condiciones se establecerán mediante ley europea, sin perjuicio de la competencia de los estados miembros, dentro del respeto a la Constitución, para prestar, encargar y financiar dichos servicios."